



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA PAZ BELEN YEVENES ROMERO

DECRETO (E) N° 3866

CHILLAN VIEJO, 22.07.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar una Asistente Social, para cubrir 20 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 16 Horas Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano y 04 Horas Escuela Los Coligues, conforme al Proyecto de Integración, en reemplazo de Don **Chafic Bawarshi González**.

2.- Decreto Alcaldicios N° 4408 del 28.08.2013, Don **CHAFIC BAWARSHI GONZÁLEZ**, por Anexo de Contrato de Trabajo por cambio de funciones como Coordinador de Integración en el Departamento de Educación Municipal desde 23.08.2013 hasta término de Licencias Médicas de Doña María Soledad Veloso Freire, al vencimiento de esta volverá a sus funciones anteriores según Decreto Alcaldicio N° 1378 del 08.03.2013 y 1379 del 08.03.2013, como Asistente Social.

3.- Decreto Alcaldicio N° 6434 de fecha 19.12.2013, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.

4.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.07.2014.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato de Trabajo con fecha 10.07.2014, de Doña **PAZ BELEN YEVENES ROMERO**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.062.099-2, con carácter definido a contar del 12.07.2014 hasta 31.08.2014, como Asistente Social, para cubrir 20 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 16 Horas Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano y 04 Horas Escuela Los Coligues, conforme al Proyecto de Integración, en reemplazo de Don **Chafic Bawarshi González**.

2.-**PAGUESE**, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

3.-Este Contrato de Trabajo se registrá por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

5.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / IPI / HHH / MVY / CHBG / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela (2), Carpeta Personal.